



VERIFICAR EL PRESENTE DOCUMENTO EN  
OFICINA DE TRÁMITE AL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO  
CORRESPONDIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial Regional N° 190-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,  
28 MAY 2007

### VISTOS;

El Informe N° 010-2007-REGIÓN CALLAO/CE, de fecha 24 de Mayo del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 012-2007-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA de fecha 25 de Abril del 2007;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó las características técnicas para el Servicio de Movilidad (Transporte de Personal) de la Actividad: "Programa de Vigilancia Ambiental Ciudadana en el Distrito de Ventanilla", con un Valor Referencial de S/.22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de marzo del 2,007 y un plazo de ejecución de cinco (05) meses; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante el Informe 389-2007-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 26 de marzo del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 314-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio de Movilidad (Transporte de Personal) de la Actividad: "Programa de Vigilancia Ambiental Ciudadana en el Distrito de Ventanilla";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el **SERVICIO DE MOVILIDAD (TRANSPORTE DE PERSONAL) DE LA ACTIVIDAD: "PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA"**, con un Valor Referencial de S/.22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de marzo del 2,007 y un plazo de ejecución de cinco (05) meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. **MARIO SOZA FRASSINELLI**  
Gerente de Administración